



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 417 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expte. N° 40478/2022, caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 01/2021 – FUNDACIÓN DEL BANCO DEL CHUBUT Y CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RÍO MAYO AP.EC.”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del Club Social y Deportivo Río Mayo, han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N°01/2021 – punto 2, por \$ 1.300.000 (Pesos un millón trescientos mil).

Que con fecha 08 de noviembre de 2022, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 01/2021 – punto 2, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00.-) a favor del Club Social y Deportivo Río Mayo CUIT 30-71448505-5, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO